



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Indalfer Infante Gonzales<sup>1</sup>, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-391/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

### **SUP-AG-391/2023 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es la autoridad competente para conocer y resolver las quejas presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias que integran el expediente a la mencionada autoridad administrativa electoral local.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>2</sup>, el proyecto fue votado de la manera siguiente:

### **SUP-AG-391/2023 Acuerdo de Sala**

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez (ponente)	A favor	17 de octubre	12:06
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	18 de octubre	11:36
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	19 de octubre	14:24
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	20 de octubre	17:17
Janine M. Otálora Malassis	A favor	21 de octubre	17:42
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	23 de octubre	18:20

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

<sup>1</sup> Por encontrarse gozando de período vacacional.

<sup>2</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

A las dieciocho horas con veinte minutos del veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 25/10/2023 10:46:03 p. m.

Hash: 93ueMVPmZKj2dA196t6+YpDrRs8=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 24/10/2023 01:57:11 p. m.

Hash: Z18CbYkG0+ydGwuJkMUiqCFbR4g=